



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el Expediente con número de clave TEEC/AG/44/2021, relativo al Asunto General, formado con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "...En cumplimiento al oficio de instrucción SECG/1617/2021 de fecha 3 de abril de 2021, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche: envió a usted la notificación electrónica de los archivos: 1-. 1616.pdf. Correspondiente al oficio SECG/1616/2021, de fecha 3 de abril de 2021, con asunto: Aviso, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche; constante de una foja virtual. 2.- Fwdsepresentaprocedimientoespecialsancionadorzip. Contiene 6 archivos electrónicos en PDF correspondientes a los siguientes documentos: 2.1. Acuse de Recibo de fecha 3 de abril de 2021, 2.2 Escrito de fecha 3 de abril de 2021, dirigido al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González, firmado por Lic. Hugo Mauricio Calderón Arreaga (Sic), Lic. Pablo Martin Pérez Tun, Lic. Gustavo Quiroz Hernández. Constante de 17 fojas virtuales, 2.3. Copia digitalizada de frente y al reverso de la credencial para votar a nombre de HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA, con OCR. 1614055787303; copia digitalizada de frente y al reverso de la credencial para votar a nombre de GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, con OCR.0080069401538; copia digitalizada de frente y al reverso de la credencial para votar a nombre de PABLO MARTIN PÉREZ TUN con OCR.0004061540608. Constante de 3 fojas virtuales, 2.4. Correspondiente a una imagen en formato jpeg. Constante de 1 fojas virtual. 2.5. Copia digitalizada de la escritura pública número ciento nueve, relativo al poder general para pleitos y cobranzas, que otorga la C. Layda Elena Sansores San Roman, signado por el Lic. Eduardo Xavier Castro Rodríguez. Constante de 3 fojas virtuales. 2.6. Copia digitalizada de frente y al reverso de la credencial para votar a nombre de SANSORES SAN ROMAN LAYDA ELENA, con OCR 0028055545931" (sic); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día tres de abril de la presente anualidad a las 13:42 horas. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha tres de abril de dos mil veintiuno.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las quince horas con cincuenta minutos del día de hoy tres de abril de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha tres de abril de dos mil veintiuno, constante de tres hojas en pantalla, a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/44/2021.

La Secretaria General de Acuerdos Interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, maestra Juana Isela Cruz López, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "...En cumplimiento al oficio de instrucción SECG/1617/2021 de fecha 3 de abril de 2021, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche: envío a usted la notificación electrónica de los archivos: 1- 1616.pdf. Correspondiente al oficio SECG/1616/2021, de fecha 3 de abril de 2021, con asunto: Aviso, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche; constante de una foja virtual. 2.- Fwdsepresentaprocedimientoespecialsancionadorzip. Contiene 6 archivos electrónicos en PDF correspondientes a los siguientes documentos: 2.1. Acuse de Recibo de fecha 3 de abril de 2021, 2.2 Escrito de fecha 3 de abril de 2021, dirigido al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González, firmado por Lic. Hugo Mauricio Calderón Arreaga (Sic), Lic. Pablo Martin Pérez Tun, Lic. Gustavo Quiroz Hernández. Constante de 17 fojas virtuales, 2.3. Copia digitalizada de frente y al reverso de la credencial para votar a nombre de HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA, con OCR. 1614055787303; copia digitalizada de frente y al reverso de la credencial para votar a nombre de GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, con OCR.0080069401538; copia digitalizada de frente y al reverso de la credencial para votar a nombre de PABLO MARTIN PÉREZ TUN con OCR.0004061540608. Constante de 3 fojas virtuales, 2.4. Correspondiente a una imagen en formato jpeg. Constante de 1 fojas virtual. 2.5. Copia digitalizada de la escritura pública número ciento nueve, relativo al poder general para pleitos y cobranzas, que otorga la C. Layda Elena Sansores San Roman, signado por el Lic. Eduardo Xavier Castro Rodríguez. Constante de 3 fojas virtuales. 2.6. Copia digitalizada de frente y al reverso de la credencial para votar a nombre de SANSORES SAN ROMAN LAYDA ELENA, con OCR 0028055545931" (sic); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día tres de abril de la presente anualidad a las 13:42 horas. Conste. - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.-.....

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente del tribunal electoral; ACUERDA.-.....

PRIMERO: Con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica aviso de queja mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/1616/2021, de fecha tres de abril de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/44/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-.....

SEGUNDO: Se tiene por presentado al maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico de fecha tres de abril de la presente anualidad, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/1616/2021, de fecha tres de abril de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el aviso de queja presentado por "los Licenciados Hugo Mauricio Calderón Arrega, Pablo Martín Pérez Tun y Gustavo Quiroz Hernández, en su calidad de representantes generales para pleitos y cobranzas, de la C. Layda Elena Sansores San Román, en contra del Partido Político Movimiento Ciudadano en Campeche y su candidato a la Gubernatura del Estado de Campeche el C. Eliseo Fernandez Montufar, por contravenir normas que vulneran su personalidad con denostaciones y vituperios en una grave acto conculcatorio de mis derechos políticos de género" (*sic*). -.....

TERCERO: Envíense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/1616/2021 y documentación adjunta, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.- - -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos Interina, quien certifica y da fe. Conste.-----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente**



**Maestra Juana Isela Cruz López
Secretaria General de Acuerdos Interina**



Con esta misma fecha (3 de abril de 2021), hago entrega de este expediente a la maestra Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos Interina, quien certifica y da fe. Conste.-----



SAN FRANCISCO DE CALIFORNIA
RESIDENCIA
ESTADO DE CALIFORNIA
FRENTE AL SEÑOR